

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 705/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo de Concejo N° 72/12, tomado en la 11ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 10 de Abril de 2012, que aprueba con un voto en contra, la transferencia y cambio de domicilio de la patente de alcohol Rol 400.097, clasificación "botillería", de la que es titular doña Rosa Leiton Aguilera, a favor de doña Dulcinea Cruz Briceño, en Cerro Esmeralda N° 2879; Memorando N° 93/12 de 11 de Abril de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de transferencia y cambio de domicilio, antecedentes sobre idoneidad de la cesionaria para ser titular de Patente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

1.- Autorízese la **transferencia, cambio de domicilio y enrolamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrense los derechos correspondientes:

ROL	:	400.097
Nombre	:	DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO
RUT Contribuyente	:	11.470.674-4
Domicilio	:	CERRO ESMERALDA N° 2879
Giro	:	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)
Clasificación	:	LETRA "A"
Patente Alcohol	:	1 UTM.- (\$39.570.-)
Patente Comercial	:	\$19.831.-
Derechos de Aseo	:	\$15.892.-
Propaganda	:	\$22.015.-

2.- Dispóngase la eliminación de doña **Rosa Verónica Leiton Aguilera**, RUT 9.280.050-4, de la Patente de Alcohol N° 400.097, que por este Decreto se transfiere.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización



Alejo Pastor

Nº 93 /2012

MEMORANDUM

Alto Hospicio, 11 de Abril 2012

DE : ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
RENTAS MUNICIPALES.-

A : SRA ROSA MARIA ALFARO
DIRECTORA DE LA DIRECCION JURIDICA.



Junto con saludarla, sírvase encontrar adjunto, expediente de antecedentes personales de la Solicitud de Patente de alcohol, presentados por la Sra. Dulcinea Alejandra Cruz Briceño Díaz, Rut: 11.470.674-4, aprobada en Sección del Concejo Municipal, el día 10 de Abril del 2012.- para confección y tramitación de su Decreto respectivo.

ANTECEDENTES (BOTILLERIA)

- Certificado de Acuerdo /2012.-
- ✓ Informe previo Patente.
- ✓ Resolución Sanitaria
- ✓ Resolución del SAG.
- ✓ Fotocopia colilla inicio Act.
- ✓ Certificado de Antecedentes para fines especiales.
- ✓ Declaración Jurada art.166 Ley 17105.
- ✓ Fotocopia Cedula de Identidad.
- ✓ Certificado dominio vigente de la propiedad.
- ✓ Certificado de recepción final de obras emitido por DOM.
- ✓ Oficio de Carabineros de Chile
- ✓ Formulario de Transferencia
- ✓ Documentos Vrs y (Fotografías del Establecimiento Comercial)
- ✓ Acuerdo N° 09/2012 del 4 de Abril 2012.-

DETALLE

Rol.	400153	400.097
Rut.	11.470.674-4	
Categoría	Botillería.-	
Clase	A	
Patente Comercial	\$ 19.831	
Valor Alcohol	\$ 1 UTM (\$ 39.570.)	
Derecho Aseo	\$ 15.892.	
Propaganda	\$ 22.015.-	

Atentamente



Orlando Veliz Hernández
Orlando Veliz Hernández
Rentas Municipales

Cc. Rentas Municipales Archivo.



SOLICITUD DE PATENTE

(PARA PATENTES PROFESIONALES Y COMERCIALES. LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA)

FECHA DE RECEPCION : 5 MARZO 2012

A. INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y dos apellidos : DULCENIA ALEJANDRA ROS BRICENO

Rol Único Tributario : 11.470.674-4

Razón social y Rep. legal : _____

Dirección comercial : AVDA COMO ESMERALDA 2879

Dirección particular : AVDA COMO ESMERALDA 2879

B. ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE

1.-Actividad y Giro del Negocio : BOTILLERIA

2.-Propaganda y Publicidad: Letrero Básico Iluminado Luminoso M2 : _____

3.-Numero de Trabajadores: _____

4.-Señale si el negocio es: Sucursal Negocio Único Casa Matriz

5.- Comuna en donde esta ubicada la casa Matriz o Principal : COMUNA DE ALTO HOSPICIO

C. DETALLE DE TODAS LAS PATENTES DEL CONTRIBUYENTE

PATENTES COMUNA DE ALTO HOSPICIO		PATENTES OTRAS COMUNAS	
Nº Pat :	Nº Trab :	Comuna :	Nº Trab :
Nº Pat :	Nº Trab :	Comuna :	Nº Trab :
Nº Pat :	Nº Trab :	Comuna :	Nº Trab :

D. MONTO TOTAL DEL CAPITAL DE LA EMPRESA \$ _____

E. MONTO CAPITAL SUCURSAL \$ _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD. IMPORTANTE: D.L.3.063. ART.54- EL CONTRIBUYENTE CUYA DECLARACION CONSTITUYERE ENGAÑO RESPECTO AL MONTO DE SU CAPITAL PROPIO. O QUE SE NEGARE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE QUE HABLA EL ART. 23. SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA HASTA EL EQUIVALENTE A 75 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INGRESADO EL DIA: HORA:

RECIBIDO POR:

OBSERVACIONES:

.....

Para Obtener Patente Municipal



ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

RENTAS
MUNICIPALES

LOS NOGALES
3501

WWW. MAHO.CL

una comuna que crece

1.- Completar el formulario de "solicitud de patente", que proporciona el Depto. de Rentas y Finanzas (en caso de ser una sucursal, con casa matriz en otra comuna, acompañar certificado de capital propio expedido por la municipalidad donde efectúa la declaración de capital propio de la casa matriz. En el caso de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y/o fotocopia del extracto de ésta).

2.- Contrato de arrendamiento del local o acreditar ser propietario, acompañando fotocopia de la escritura de compraventa y/o certificado de inscripción de dominio del inmueble.

a.1. Productos alimenticios o talleres que presumiblemente pudieran producir contaminación: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deber presentar resolución Sanitaria que la entrega el Servicio de Salud de Iquique.

a.2. Venta de gas licuado: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deber presentar autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

a.3. Imprentas: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán presentar inscripción del Departamento de Visitación de Imprentas y Bibliotecas, de la Biblioteca Nacional.

a.4. Artes Marciales: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán presentar certificado de Carabineros de Chile.

a.5. Profesionales: Deberán presentar fotocopia legalizada ante notario del respectivo título o certificado de título.

Patentes de Alcoholes

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán acompañar los siguientes antecedentes:

Certificado de antecedentes del solicitante, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días. En caso de personas jurídicas (sociedades) se acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los socios. (Art. 166 de la Ley de Alcoholes).

En el caso de Bodegas, elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores, deberán entregar declaración jurada señalando que conocen las disposiciones de la letra j) del artículo 140 de la Ley N° 17.105 (Ley de Alcoholes), en cuanto al expendio al por mayor, el que se efectúa en cantidades no inferiores a 200 litros, si se trata de venta a granel o de 48 botellas, si la venta es de bebidas envasadas.

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán acompañar los siguientes antecedentes:

Certificado de antecedentes del solicitante, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días. En caso de personas jurídicas (sociedades) se acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los integrantes de ésta. (Art. 166 de la Ley de Alcoholes).

En el caso de Bodegas, elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores, deberán entregar declaración jurada señalando que conocen las disposiciones de la letra j) del artículo 140 de la Ley N° 17.105 (Ley de Alcoholes), en cuanto al expendio al por mayor, el que se efectúa en cantidades no inferiores a 200 litros, si se trata de venta a granel o de 48 botellas, si la venta es de bebidas envasadas.

Patentes industriales

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente

Deberán presentar resolución Sanitaria las industrias que presumiblemente pudieren producir contaminación.

Aquellas industrias que evacuen residuos industriales líquidos, deberán acompañar copia del Decreto Supremo que autoriza su tratamiento o bien el certificado de la Superintendencia de Servicios Sanitarios que acredite que no generan residuos industriales.

REQUISITOS PARA SOLICITUD PATENTES: COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Informe previo patente

Solicitud de patente

Fotocopia inicio de actividades s.i.i.
y/o apertura SUCURSAL

Contrato de arriendo y/o titulo de
dominio propiedad.

Resolución sanitaria (cuando corresponda)

Escritura de sociedad legalizada
(Sólo para personas jurídicas)

REQUISITOS PARA SOLICITUD PATENTES ALCOHOL

Certificado de antecedentes para fines
especiales

Declaración jurada ante notario Art.166 ley
17.105

Certificado dominio vigente propiedad

Fotocopia de carne de identidad

Certificado de Recepción Final, emitido por la
D.O.M.

Orlando Veliz

De: Leticia Robles [lrobles@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 11 de abril de 2012 12:06
Para: 'Orlando Veliz'; 'Rosa Maria Alfaro'; 'Luis Rios'; 'Francisco Lizana Catalan'
Asunto: Acuerdo patente de alcoholes adoptado en sesión del martes 10 de abril 2012

ACUERDO N°72/2012:

Con el voto de rechazo de la concejala Jessica Becerra que esta por mantener el acuerdo y la unanimidad del resto de los miembros presentes del Concejo Municipal; se aprueba dejar sin efecto el acuerdo municipal N°68/2012 y en definitiva aprobar la transferencia de la patente de botillería Rol 400097 de doña Rosa Verónica Leiton Aguilera a doña Dulcinea Alejandra Cruz Briceño, Rut N°11.470.674-4, para funcionar en calle Cerro Esmeralda N°2879 Alto Hospicio, atendido a que el cesionario cumple con todos los requisitos legales para ello y no existe fundamento legal para el rechazo.



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES

SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)



DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA:

NOMBRE: Dulcinea Alejandra Cruz Briceño
 RUT.: 11.470.674-4
 DOMICILIO PARTICULAR: AV. Carlos Esmeraldo 2879
 SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE: (Bollería)
 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE Av. Esmeraldo
 N° 2879 SECTOR Esmeraldo
 FIRMA DEL SOLICITANTE: [Signature]

los Alamos
 Camarata

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 RECIBIDO
 06 MAR 2012
 HORA: 15:43
 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

133/199/2012

A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION: _____
 INFORME: cumple con el artículo 8 y 14 de la Ley de Alcoholes
 FECHA DE INFORME: 5/3/2012
 FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO: [Signature]
 DAVID MEDRANO BENAVENTE
 INSPECTOR

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: 2-3 (ZONA RESIDENCIAL EN ZONAS DE ALTA DENSIDAD) SUBSECTOR: _____
 USOS PERMITIDOS: VIVIENDA, EQUIPAMIENTO, COMERCIO MINORISTA Y OTROS.
 USOS PROHIBIDOS: TODOS AQUELLOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS.

C. INFORME INSPECTOR TECNICO: CERT. REGULARIZACION LEY 19.667-

PERMISO DE EDIFICACION N°: 935 DCM 10/11/07 FECHA: 06.11.2007 M2: 30,42 M2 comercio
 CERT. RECEP. FINAL: 935 DCM 10/11/07 FECHA: 06.11.2007 M2: 30,42 M2 comercio
DEBERA OBTENER RESOLUCION SANITARIA S.M.S.
 PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: _____
 FECHA: _____
 FIRMA INSPECTOR TECNICO: [Signature]

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA: _____



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESADO EL DIA: _____ HORA: _____

RECIBIDO POR: _____

OBSERVACIONES: _____



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

EL SALITRE - FONDO 372400 - QUICQUE - OT 89485



Dra.XMU/Eu.HMU/Ing.WMA/mbv

[Handwritten signature]

000025

INFORME SANITARIO N°

IQUIQUE,

126 MAR. 2012

VISTOS: carta y antecedentes presentados por la empresa **DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO, RUT N° 11.470.674-4**, representada por D. Dulcinea Cruz Briceño, ubicada en Avenida Cerro Esmeralda N° 2879, Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, emitido por esta SEREMI de Salud.

Y TENIENDO PRESENTE: el Art. N° 83 y demás del Código Sanitario y sus Reglamentos; Decreto N°594/99 y sus modificaciones. "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas de los Lugares de Trabajo"; Artículos N° 65, N° 68 y demás de la Ley 16.744/68 que "Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales"; Ley N° 19937 del Ministerio de Salud; Res. Exenta N° 730/2011 de la Seremi de Salud Región Tarapacá; se emite el siguiente informe:

Funcionarios de esta SEREMI de Salud, con fecha 21 de Marzo de 2012, realizaron visita a las dependencias de la empresa, **DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO, RUT N°11.470.674-4**, la cual cuenta con casa matriz ubicada en Avenida Cerro Esmeralda N° 2879, Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, donde realizará actividades de **EXPENDIO DE ALCOHOL**.

Esta Autoridad Sanitaria, informa **Favorablemente** el desarrollo de las actividades de la referida empresa, mientras no se alteren ni se contravengan las disposiciones sanitarias sobre Saneamiento Básico, Higiene y Seguridad Industrial.

El presente informe tendrá una duración de 3 (tres) años, plazo que se extenderá automática y sucesivamente prorrogado por periodos iguales, siempre que se cumpla con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD REGIÓN TARAPACÁ



[Handwritten signature]

**XIMENA MUÑOZ URBINA
JEFA DEPTO. ACCION SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ**

N° 014/22.03.2012

DISTRIBUCION

- Dulcinea Cruz Briceño
Av. Cerro Esmeralda N° 2879 A. Hospicio
- Archivo DAS
- Archivo UCA
- OF. PARTES
- Archivo USO (2)
- Carpeta



REGION	I
PROVINCIA	TARAPACA
COMUNA	IQUIQUE

**DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL
SUBDEPARTAMENTO VIÑAS Y VINOS
COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nº RUT	CIUDAD
DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO	11.470.674-4	IQUIQUE
DIRECCION	CASILLA	TELEFONO
AV. CERRO ESMERALDA 2879 ALTO HOSPICIO		85464913
<input type="checkbox"/> Masculino	<input checked="" type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Persona Juridica

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Nº RUT	CIUDAD
DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO	11.470.674-4	IQUIQUE
DIRECCION	CASILLA	TELEFONO
AV. CERRO ESMERALDA 2879 ALTO HOSPICIO		217549

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO UVA DE MESA

EXPENDIO A PUBLICO

11	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR
12	<input type="checkbox"/>	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR

61	<input type="checkbox"/>	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62	<input checked="" type="checkbox"/>	BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63	<input type="checkbox"/>	FUENTE DE SODA, CERVECERIA

VINO PIPEÑO

15	<input type="checkbox"/>	ENVASADOR
16	<input type="checkbox"/>	ELABORADOR Y ENVASADOR

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71	<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR
72	<input type="checkbox"/>	EXPORTADOR

CHICHA

21	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)

81	<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR
82	<input type="checkbox"/>	DESTILATORIO
83	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR
84	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

CHICHA DE MANZANA

31	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR
----	--------------------------	-----------

FABRICAS

41	<input type="checkbox"/>	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	<input type="checkbox"/>	DE VINO GASIFICADO
43	<input type="checkbox"/>	DE SIDRA
44	<input type="checkbox"/>	DE VINAGRE
45	<input type="checkbox"/>	DE CERVEZA
46	<input type="checkbox"/>	DE LICORES

USUARIOS

91	<input type="checkbox"/>	FARMACIA
92	<input type="checkbox"/>	FERRETERIA
93	<input type="checkbox"/>	HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER, ETC.
94	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)
95	<input type="checkbox"/>	LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.
96	<input type="checkbox"/>	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

51	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES
----	--------------------------	--

98	<input type="checkbox"/>	OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES
----	--------------------------	---

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:					
TOTAL LITROS BODEGA:					

OBSERVACIONES:

FIRMA: *Dulcinea Cruz Briceño*

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION TARAPACA
30 ENE 2012
CANCELADO

FECHA: 30-01-2012



RUT: 11.470.674-4

CORE: 3258568

Datos Personales

Rut : 11470674-4
 Nombre/Razón Social : DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICENO
 Domicilio : Avenida Cerro Esmeralda 2879 ALTO HOSPICIO IQUIQUE
 Email : CHINNY2042@GMAIL.COM

Domicilios y Sucursales

Actualice sus Datos

Portal MIPYME

Página Principal

MI Información Tributaria

- ▣ Mis Datos
- ▣ Mis Características
- ▣ Mi Situación tributaria
- ▣ Estado de mis Declaraciones
 - ▣ Anuales F22
 - ▣ Mensuales F29
 - ▣ Mensuales F50
 - ▣ Mensuales F3600
 - ▣ Juradas Renta
 - ▣ Juradas IVA Exportador
- ▣ Mis documentos autorizados
- ▣ Mis Bienes Raíces

Mis Datos

Fecha constitución	Inicio de actividades	Término de giro	Teléfono	Fax	
-	20-12-2010	NO	0 -	0 -	
Representante(s) Legal(es) Vigente(s):					
Nombre	Rut	Actuación	A partir de		
-					
Actividades económicas vigentes		Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIAS)		522010	1	SI	23-01-2012
Descripción general de Actividad indicada por el contribuyente		JUEGOS, BEBIDAS, LICORES, CIGARRILLOS, CONFITES, HELADOS Y OTROS			
Segmento		MICRO EMPRESA			
Oficina del SII para trámites presenciales		OFICINA IQUIQUE: TARAPACA 470, IQUIQUE			
Para modificar datos ir a Modificaciones y Avisos					



REPUBLICA DE CHILE



61291817

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO

R.U.N. : 11.470.674-4 Fecha nacimiento: 14 Febrero 1969

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11470674-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

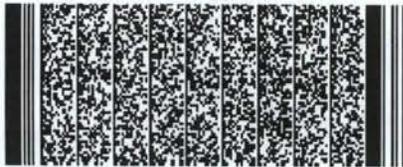
R U N FINES

11470674-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 18 Enero 2012, 16:28.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO LAS AMERICAS
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801733

RUN : 11470674-4

LGR3JY

www.RegistroCivil.gob.cl

FERNANDO MANTEROLA SALAS
Notario Público
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

DECLARACIÓN JURADA

En Alto Hospicio, República de Chile, a 19 de Enero de 2012, comparece Doña **DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO**, Cédula Nacional de Identidad N°**11.470.674-4**, Chilena, Casada, Comerciante, con domicilio en Avda. Cerro Esmeralda N°2879, Alto Hospicio, quien expone lo siguiente:

Que por este acto viene en declarar bajo juramento, que no está afecta a las prohibiciones contenidas en el Art.4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, y que no detentan en la actualidad ningún cargo, entendiéndose por tal lo que la señalada Ley indica.-

Formula la presente declaración para ser presentada ante La Municipalidad de Alto Hospicio, para tramitar patente de alcoholes y para todos los efectos legales que procedan.-

Autorizo la firma de doña **DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO**, Cédula Nacional de Identidad N°**11.470.674-4**.- DOY FE.-


DECLARANTE



FERNANDO MANTEROLA SALAS
NOTARIO PÚBLICO

Email: notario@notariamanterola.cl Fono (057) 494110-494145
Avenida La Pampa N° 3117, Local 4, Alto Hospicio



CERTIFICADO N° 036/12

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que, la propiedad ubicada en Avenida Cerro Esmeralda N° 2879, Manzana C, Sitio 13, del Loteo "Caliche IV" de esta comuna, Rol de Avalúo N° 5342-13, inscrita a Fjs. 446 vta. N° 754 del año 2011, en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, cuya propietaria es la Sra. **DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO**, Rut **11.470.674-4**, cuenta con **Permiso de Edificación N° 018 de fecha 16.01.1995 y Recepción Definitiva N° 095 de fecha 06.06.1997**, en dos pisos, con una superficie construida de **37,53 M2**, con destino **VIVIENDA**, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Iquique, como lo señalan fotocopias de antecedentes que se acompañan.

Se extiende el presente certificado, a petición de la interesada, para los fines que estime conveniente.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ACREDITA PROPIEDAD.

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2012.



JORGE M. CALDERON CORDOVA
CONSTRUCTOR CIVIL

JCC/AOC/PMD/AR/ERV/pas
Distribución:

- Interesado(2)
- Archivo (Cert. Emitidos)
(Solicitud N° 020 de fecha 20/01/2012)



CERTIFICADO N° 036/12

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que, la propiedad ubicada en Avenida Cerro Esmeralda N° 2879, Manzana C, Sitio 13, del Loteo "Caliche IV" de esta comuna, Rol de Avalúo N° 5342-13, inscrita a Fjs. 446 vta. N° 754 del año 2011, en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, cuya propietaria es la Sra. **DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO**, Rut **11.470.674-4**, cuenta con **Permiso de Edificación N° 018 de fecha 16.01.1995 y Recepción Definitiva N° 095 de fecha 06.06.1997**, en dos pisos, con una superficie construida de **37,53 M2**, con destino **VIVIENDA**, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Iquique, como lo señalan fotocopias de antecedentes que se acompañan.

Se extiende el presente certificado, a petición de la interesada, para los fines que estime conveniente.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ACREDITA PROPIEDAD.

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2012.


JORGE M. CALDERON CORDOVA
CONSTRUCTOR CIVIL



JCC/AOC/PMD/ARR/ERV/pas
Distribución:

- Interesado(2)
- Archivo (Cert. Emitidos)
(Solicitud N° 020 de fecha 20/01/2012)

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTUAR DE IQUIQUE
3RA. COM. ALTO HOSPICIO.

OBJ: INFORME DE ALCOHOLES: Se informa.

REF: Oficio N° 248, de fecha 14.03.2012, a la Municipalidad de Alto Hospicio.

OFICIO N° 2021

ALTO HOSPICIO, marzo 29 del 2012.

DE: 3RA. COMISARIA DE CARABINEROS ALTO HOSPICIO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

CIUDAD.

De conformidad al documento mencionado en la referencia, que dice relación a la solicitud de Patente de Alcoholes requerida por Doña DULCINEA CRUZ BRICEÑO, al respecto se informa lo siguiente:

Que, el Teniente Sr. Pablo Caro González, de esta dotación, concurrió a la dirección ubicada en Calle Cerro Esmeralda N° 2879, Alto Hospicio, procediendo a confeccionar el informe de alcoholes, de conformidad a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N° 19925.

fines que estime procedentes.

Es cuanto se informa, para conocimiento y

Saluda Atte. a Ud.



CARLOS A. ADONES BOCAZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant. _____
vrpc
Distribucion.
1. Destinatario.
2. Archivo. ✓

**INFORME TIPO PARA LA SOLICITUD
DE PATENTE DE ALCOHOLES**

1.- NOMBRE DEL SOLICITANTE	DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO.-
2.- RUT.	11.470.674-4
3.- DOMICILIO	CERRO ESMERALDA N° 2879 A. HOSPICIO.-
4.- SOLICITUD	BOTILLERIA.-

1.- En lo que respecta a lo señalado en la Ley de Alcoholes N° 19.925, se informa lo siguiente:

A) Que, la solicitante no infringe lo señalado en el Art.4° de la Ley 19.925, que dice relación con que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.
- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- Los consejeros regionales y los concejales.
- Los menores de dieciocho años.

B) Que, la solicitante **NO** infringe lo señalado en el Artículo 8° de la Ley N° 19.925, que dice relación con que no existen establecimientos educacionales a menos de 100 metros, como tampoco establecimientos de salud, penitenciarios, recintos militares o policiales, terminales o garitas de la movilización colectiva.

C) Que, la solicitante **NO** infringe en lo señalado en el Artículo 14° de la Ley N° 19.925, ya que dicho local mantiene conexión con la casa habitación a través de una escala que da acceso al segundo piso, que es utilizado como casa habitación.-

2.- Que, en virtud de lo anterior y de conformidad a que la solicitante Sra. DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO, C/I N° 11.470.674-, mantiene un local que reúne la totalidad de los requisitos mencionados en la presente Ley, por lo tanto, **SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA PATENTE DE ALCOHOLES.**

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2012.-


PABLO CARO GONZALEZ
Teniente de Carabineros

DISTRIBUCION :
1.- I. Municipalidad A. Hospicio.
2.- Archivo.

FERNANDO MANTEROLA SALAS
Notario Público Público
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO



COMPRAVENTA DE ESPECIE

EN ALTO HOSPICIO, REPÚBLICA DE CHILE, a 19 de Enero de 2012, entre: doña **ROSA VERÓNICA LEITON AGUILERA** Cédula de Identidad N°9.280.050-4, domiciliada en Avda. Cerro Esmeralda N°2961, Alto Hospicio, por una parte como vendedora; y por la otra como compradora doña **DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO**, Cédula de Identidad N°11.470.674-4, domiciliada en Avda. Cerro Esmeralda N°2879, Alto Hospicio; se ha convenido el siguiente contrato de compraventa de especie mueble usada:

PRIMERO: doña **ROSA VERÓNICA LEITON AGUILERA** es dueña única y exclusiva de la siguiente especie:

- Patente de Alcohol N°400097.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento doña **ROSA VERÓNICA LEITON AGUILERA** vende, cede y transfiere a doña **DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO**, quien compra, acepta y adquiere para sí, la especie mueble usada antes detallada.-

TERCERO: El precio de la venta es la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), los que son pagados en este acto, al contado y en efectivo, el vendedor declara recibir dicha suma a su entera satisfacción y conformidad, quedando pagada la deuda en su totalidad.-

CUARTO: La especie antes detallada, se encuentra vigente, lo que es conocido del comprador.-

QUINTO: La entrega de la Patente se hace con esta fecha, recibéndola la compradora conforme, a su entera satisfacción.-

SEXTO: La vendedora responderá por la evicción y por aquellos vicios ocultos que presentare lo vendido y de los cuales no hubiere previamente advertido al comprador.-

SEPTIMO: Las partes dejan expresa constancia, que en el caso de no cumplimiento en el pago de la suma estipulada de la cláusula tercera de este instrumento, se procederá al retiro de la especie.

En comprobante y previa lectura firman los contratantes en señal de conformidad.-//


Vendedora


Compradora

Autorizo las firmas de doña **ROSA VERÓNICA LEITON AGUILERA** Cédula de Identidad N°**9.280.050-4**, por una parte como vendedora; y por la otra como compradora doña **DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO**, Cédula de Identidad N°**11.470.674-4**.- Doy Fe.- Alto Hospicio, 19 de Enero de 2012.-



FERNANDO MANTEROLA SALAS
Notario Público



FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y/O ARRENDAMIENTO PATENTES MUNICIPALES

PATENTE COMERCIAL

Rol: 400097

Giro: Bot. Neg. 11

Dirección: AVDA LOMO ESCOBARDO 2961

Nombre o Razón Social: Rosa Leyton Aguilar

R.u.t.: 9280.050.4 Dirección: AVDA LOMO ESCOBARDO 2961

Nombre o Razón Social: Dulce María Alejandra Cruz Guerrero

Domicilio particular: AVDA LOMO ESCOBARDO 2979

CEDENTE CESIONARIO

IMPORTANTE

Artículo N° 34 D.L. 3.063 Rentas municipales

"El comprador, usufructuario, sucesor u ocupante a cualquier título de un establecimiento, negocio o Giro gravado con contribución de patentes, responderá del pago de las patentes morosas que se adeuden"

Artículo 16 D.L. 484, Artículo 26 y siguientes del D.L. 3.063

"La transferencia de establecimientos amparados por la patente municipal, debe registrarse en el municipio dentro de los 30 días siguientes de producirse y se acreditará mediante el Título correspondiente".

REQUISITOS

CEDENTE

- Declaración Jurada de Cesión de Patente a Título Gratuito (Notarial)

CESIONARIO

- Informe Previo Dirección de Obras Municipales
- Iniciación de Actividades S.I.I.
- Resolución Sanitaria
- Contrato de Arrendamiento o Certificado de Dominio de Propiedad. ✓
- Declaración de Compra-Venta Notarial de Transferencia Establecimiento Negocio o Giro.

EN CASO DE PATENTES DE ALCOHOL, DEBEN ADJUNTARSE ADEMÁS:

- Declaración Jurada Notarial de no estar afecto al Art. 166, Ley N° 17.105 de Alcoholes, Art. 4, Ley N° 19.925. ✓
- Comunicación de Inicio de Actividades en Servicio Agrícola y Ganadero S.A.G. (Fotoc. Notarial).
- Fotocopia Simple de toda Documentación.

Fotocopia carnet ✓

DECLARACION JURADA NOTARIAL

Por el siguiente instrumento yo: Rosa Verónica Leiton Aguilera

Domiciliado (a) en: Avda. Cerro Esmeralda N°2961

Cédula de Identidad N° 9.280.050-4

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE

Por existir transferencia de mi establecimiento, Negocio o Giro, cedo a Título gratuito a don:

Dulcinea Alejandra Cruz Briceño

R.U.T.: 11.470.674-4

Domiciliado (a) en: Avda. Cerro Esmeralda N°2879

Todos los derechos que me correspondan o puedan corresponderme sobre la(s) patentes(s) Rol(es)

N° 400097

de la Municipalidad de Alto Hospicio de

Facultándole para que realice los trámites pertinentes a su nombre.



NOTARIO

ANTE MI

Autorizo la firma de doña Rosa Verónica Leiton Aguilera, C.I. 9.280.050-4, Alto Hospicio, 19 de Enero de 2012.-DOY FE.-





CERTIFICADO N° 09/2012

LETICIA ROBLES VALENZUELA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Décima (10°) Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día 3° de Abril de 2012, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO 64/2012:

Con la inasistencia transitoria del Concejal Sr. Garay y la unanimidad de los miembros presentes restantes del Concejo se aprueba patente de restaurante con venta de alcoholes a favor de don Víctor Hugo Gálvez Cáceres para funcionar en avenida Cerro Esmeralda N°2997.

ACUERDO 65/2012:

Con la inasistencia transitoria del Concejal Sr. Garay, la abstención del Concejal Perez y el rechazo de los concejales Sergio Reyes, Luis Bustamante, Jessica Becerra, Eledier Avendaño y del Sr. Alcalde; se rechaza la solicitud de pre- aprobación de minimercado con venta de alcoholes a favor de don José Mamani Moscoso para funcionar en calle Punta Arenas N°4578-A Santa Rosa.

ACUERDO 66/2012:

Con la inasistencia transitoria del Concejal Garay y la unanimidad de los miembros restantes presentes del Concejo se rechaza la pre aprobación de patente de restaurante con venta de alcoholes a favor de don Mario Paredes Salinas para funcionar en sector Huantajaya - Ruta A-618.

ACUERDO 67/2012:

Con la inasistencia transitoria del Concejal Garay y la unanimidad de los miembros presentes restantes del Concejo se aprueba autorizar la transferencia de la patente de botillería Rol 400117 de don Rolando Muñoz Ordenes a doña Alicia Echeverría Díaz, Rut N°8.352.149-k para funcionar en calle Alemania N°3188 Alto Hospicio.

ACUERDO 68/2012:

Con la inasistencia transitoria de los concejales Garay y Becerra; el voto favorable de los concejales Srs. Perez y Reyes y rechazo de concejales Luis Bustamante, Eledier Avendaño y del Sr. Alcalde se rechaza en definitiva la solicitud de transferencia de la patente de botillería Rol 400097 de doña Rosa Verónica Leiton Aguilera a doña Dulcinea Alejandra Cruz Briceño, Rut 11.470.674-4, atendida exclusivamente su nueva ubicación en Cerro Esmeralda N°2879, Alto Hospicio, no obstante cumplir el cesionario con los requisitos de idoneidad legales. El Fundamento del rechazo obedece a la opinión negativa de los dirigentes de la comunidad quienes han hecho presente, tanto a los concejales como al señor Alcalde, su disconformidad con el funcionamiento de una Botillería en este lugar.

ACUERDO 69/2012:

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba otorgar patente definitiva de botillería a don Gilberto Arredondo Zamora Rut N°12.836.468-4 para funcionar en calle Los Perales N°2925, Alto Hospicio

Se extiende el presente certificado a petición del la Departamento de Rentas-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
Abogado-Secretario Municipal
Secretario del Concejo Municipal

LRV/lrv

Distribución:

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Departamento de Rentas
Dirección de Asesoría Jurídica

DEBE FORMAR ESTAMPILLAS



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Alcoholes.

ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE PATENTES ALCOHOL

Nombre: DULCINEA Alejandra Cruz Baicán
Tipo de Patente: _____
Lugar de Funcionamiento: COMO ESTABLECIMIENTO 2879
Rol de la Patente: 400097

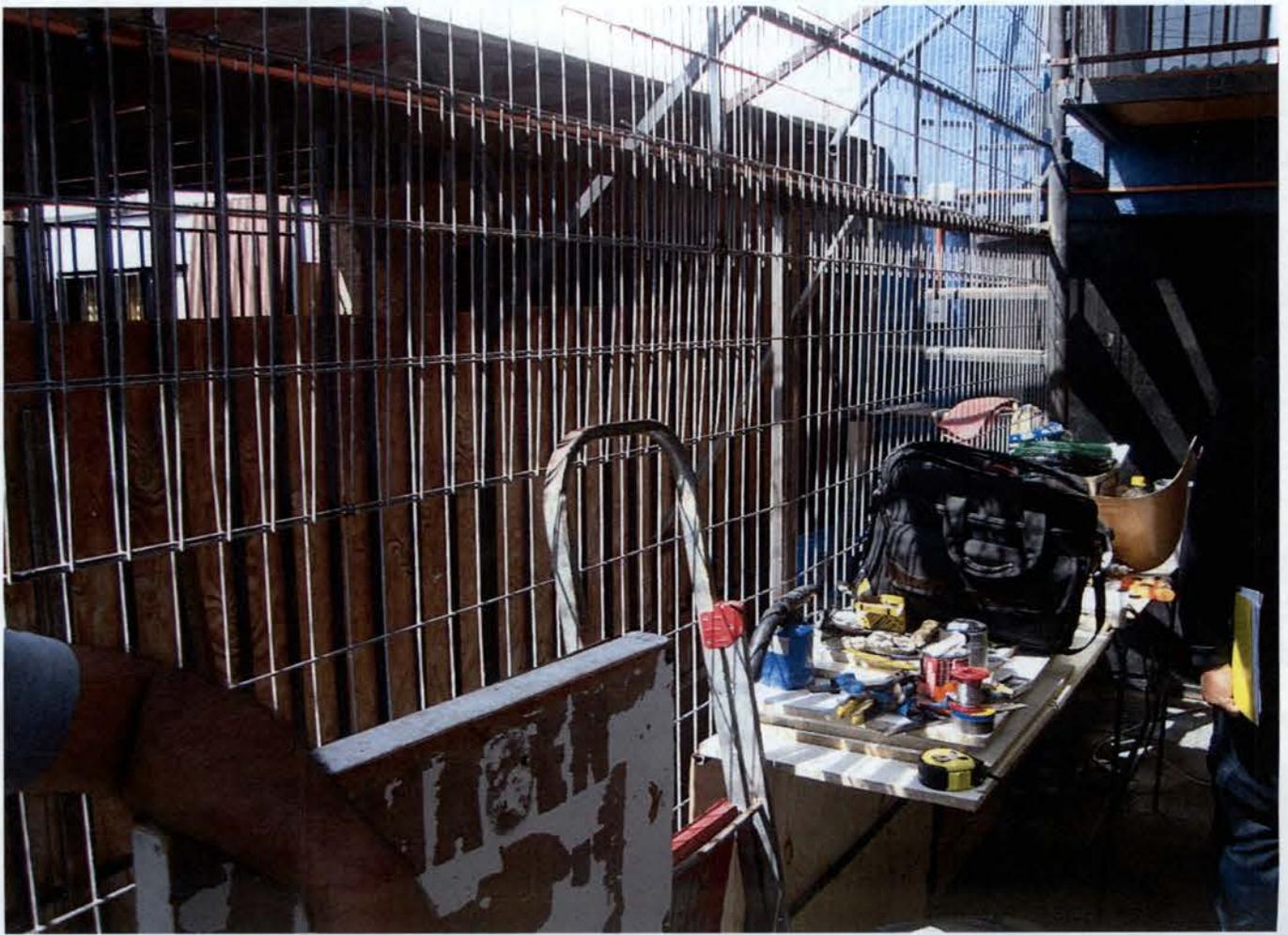
Antecedentes para Patentes nuevas.

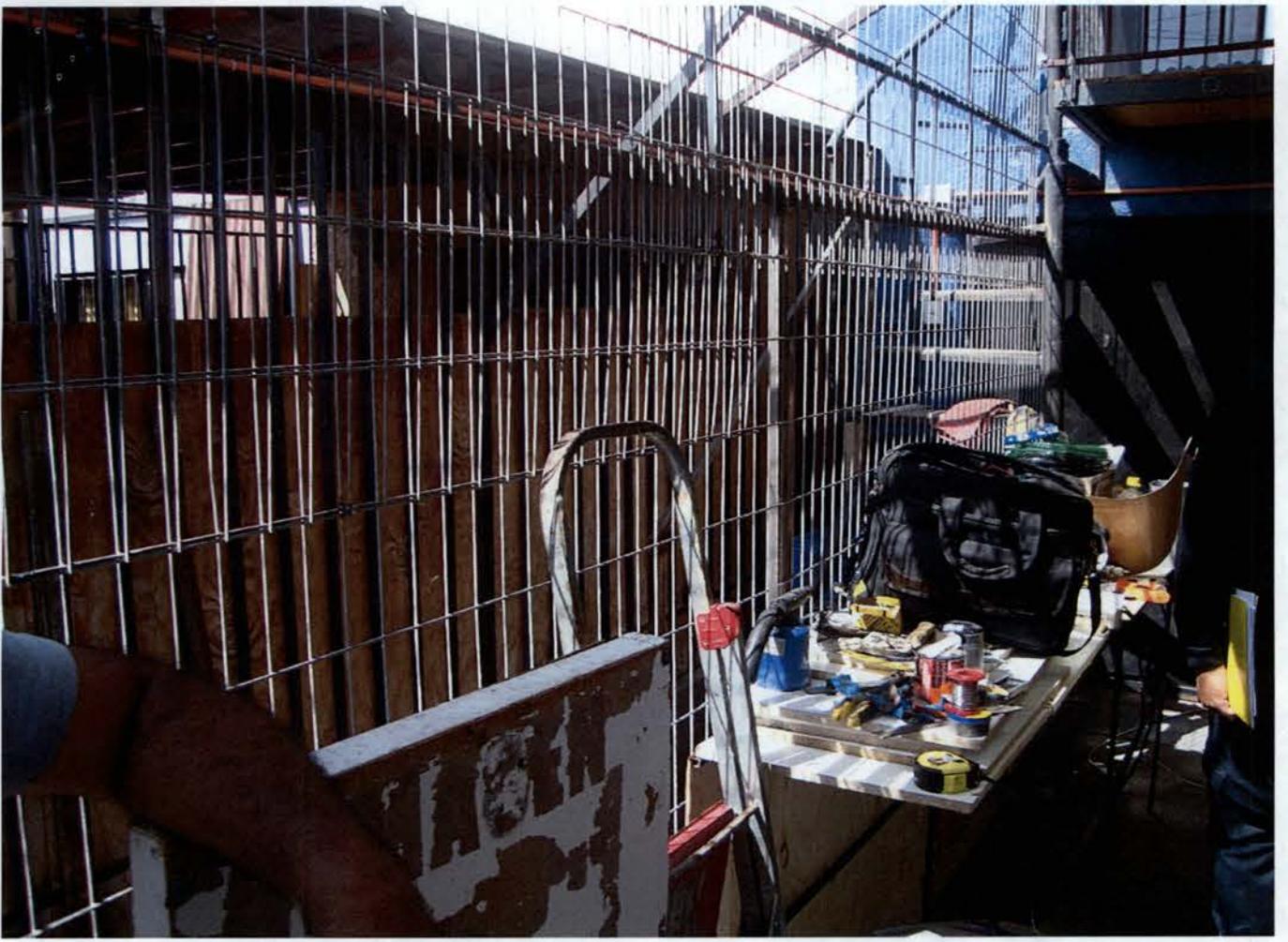
- 1. SOLICITUD.PREVIO PATENTE
- 2.- RESOLUCIÓN SANITARIA
- 3.- FOTOCOPIA COLILLA INICIO ACT.
- 4.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
- 5.- DECLARACION JURADA ART.166 LEY 17.105.
- 6. INICIO ACTIVIDADES SAG.
- 7.- CERTIFICADO DOMINIO VIGENTE PROPIEDAD. (CONTRATO DE ARRIEDO)
- 8.- CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PRIORITY DE OBRAS EMITIDO POR DOM. ALTO HOSPICIO
- 10.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD
- 11.- FORMULARIO E CESION Y/O TRANSFERENCIA (En arriendo y Transferencias)
- 12.- Oficio de Carabineros de Chile
- 13.- Oficio de la Junta de Vecinos.
- 14.- Estampillas \$ 3000.- 1000.-
- 15.- Certificado de la Secretaría Municipal N° ___/2011.-
- 16.- Otros Antecedentes.-
- 17.- Cumplir Art.8 y 14 de la Ley de Alcoholes.-

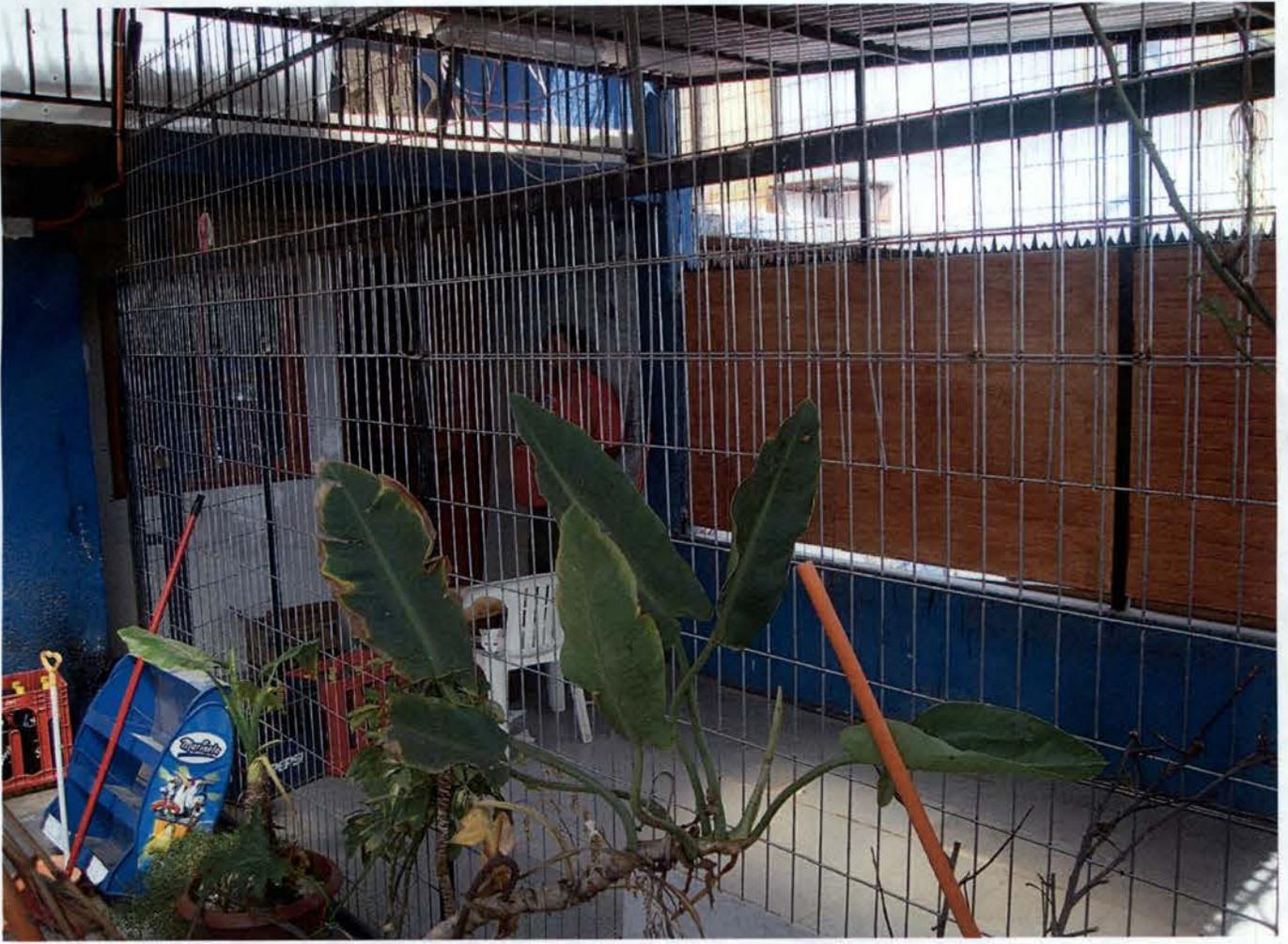
OBSERVACIONES:

SACAR FOTOS.
fare visita local en construcción 2/3/12 16:15
(REJAS SEPARACION Y BAÑO)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DAVID WERRANO BENAVENTE
INSPECTOR











MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

N°

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

FOLIO

2562

ROSA LEITON AGUILERA	NOMBRE	16/01/2012	1299
ANDA, CERRO ESMERALDA 2961/CALICHE TRES	DOMICILIO	FECHA GIRO	N° ORDEN
ALCOHOL-DEFINITIVA	TIPO DE TRIBUTO	ALTO HOSPI	009280050-4
PATENTES MUNICIPALES	UNIDAD GIRADORA	CIUDAD	RUT
		A 1 1 SEM 2012	400097
		COD ACT. EC.	PERIODO
		1	ROL
		CUOTA	VENC. PAGO

OTILLERIAS: DEP. DE VINOS, LICORES Y BEB. ANALCOH. Valida Hasta el
1/07/2012 PERIODO ENERO-JUNIO

DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-001-001-000		19,831
ALCOHOL PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-002-002-000		15,892
PATENTES DE ALCOHOL	115-03-01-001-001-000		39,138
SUB TOTAL			74,861

GRAFICA PILLAPUEN GALLANUE LTDA. - RUT 77.210.170 - S. LAGO V. LARRICA 0275 - LA GRANJA - FONDO 5429144

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes

- Avisar cambio de dueño
- Avisar traslado del negocio
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa

Cheque N°

I.P.C.
Multas e Int.

TOTAL 74,861
ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

ADMIN

CIDMA Y TIMBRE DEL CAJERO



MUNI
CIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Departamento de Rentas Municipales

ORD N° 000223
ANT: Solicita pronunciamiento.

MAT: Lo anterior.
ALTO HOSPICIO, 05 MAR 2012

DE: SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

A: PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS NUEVA IQQ.
DOÑA ISOLINA CAUTIN.

De mi consideración

1. Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a la facultad que entrega la Ley de Alcoholes 19925, al Municipio de Alto Hospicio, para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a UD., un informe escrito, firmado por tres directivos (Presidente, Secretario y Tesorero) de la Junta de Vecinos, del establecimiento que a continuación se detalla.

Nombre del Contribuyente	:	Dulcenea Alejandra Cruz Briceño.-
Dirección del Establecimiento	:	Cerro Esmeralda 2879.-
Categoría Patente	:	Botillería.-

De acuerdo al Art.17 de la Ordenanza de Alcoholes, la Junta de Vecinos tendrá un plazo de 5 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo se procederá sin este trámite.-

UD., Sin otro particular, lo saluda atentamente a

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

RGC/ovh.
Cc. Carabineros de Chile
Alcaldía
Archivo Rentas.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Departamento de Rentas Municipales

ORD N° 000222
ANT: Informe Patente de Alcohol.

MAT: Lo anterior.
ALTO HOSPICIO, 05 MAR 2012

A: SR. CARLOS ADONES BOCAZ.
MAYOR DE CARABINEROS DE LA 3° COMISARIA DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

DE: RAMON GALLEGUILLOS CASTILLOS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

De mi consideración

1. Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a la facultad que entrega la Ley de Alcoholes 19925, al Municipio de Alto Hospicio, para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a UD., un informe escrito sector y del establecimiento que a continuación se detalla y si este cumple con las obligaciones estipuladas por la Ley 19925.-

Nombre del Contribuyente : Dulcenea Alejandra Cruz Briceño.-
Dirección del Establecimiento : Cerro Esmeralda 2879.-
Categoría Patente : Botillería.-

UD.,

Sin otro particular, lo saluda atentamente a



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

RGC/ovh.

Cc. Carabineros de Chile
Alcaldía
Archivo Rentas.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

**CERTIFICADO
PARA SOLICITUD DE
CERTIFICADO
SANITARIO. PATENTES
DE ALCOHOL.**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-SECCION RENTAS MUNICIPALES.

CERTIFICADO:

Certifico que la Sra.: DULCINEA ALEJANDRA CRUZ BRICEÑO, Rut: 11.470.674-4, con domicilio particular en Calle: AVDA CERRO ESMERALDA # 2879, de la Comuna de Alto Hospicio, mantiene sus antecedentes de postulación en esta oficina de Rentas, para la obtención de una patente de Botillería.

Se extiende el presente certificado, para ser presentado, ante la Autoridad Sanitaria de Iquique, para solicitar el certificado Sanitario.

RENTAS MUNICIPALES

Alto Hospicio, 19 de Marzo del 2012

Nota: este documento no es un permiso ni autorización para ejercer ningún tipo de Comercio



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Departamento de Rentas Municipales

ORD N° 000249
ANT: Solicita pronunciamiento.

MAT: Lo anterior.
ALTO HOSPICIO, 14 MAR 2012

DE: SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

A: PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS SOL DEL NORTE.-
DOÑA CLARISA ARAYA FUENTES.

De mi consideración

1. Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a la facultad que entrega la Ley de Alcoholes 19925, al Municipio de Alto Hospicio, para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a UD., un informe escrito, firmado por tres directivos (Presidente, Secretario y Tesorero) de la Junta de Vecinos, del establecimiento que a continuación se detalla.

Nombre del Contribuyente	:	Dulcenea Alejandra Cruz Briceño.-
Dirección del Establecimiento	:	Cerro Esmeralda 2879.
Categoría Patente	:	Botillería.-

De acuerdo al Art.17 de la Ordenanza de Alcoholes, la Junta de Vecinos tendrá un plazo de 5 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo se procederá sin este trámite.-

Sin otro particular, lo saluda atentamente a

UD.,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

RGC/ovh.
Cc. Depto. Rentas.-
Alcaldía
Oficina de Partes
Archivo Rentas.

Expediente SRA DULCINEA.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 001405 2012

FECHA: 04 ABR 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADOS
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

04 ABR 2012

16:00 HRS.
ALCALDIA





Municipalidad de Alto Hospicio
**LEY DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION**



N° FOLIO: 23

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA

Instrucciones: Complete el formulario con letra imprenta

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Nombres y Apellidos/ Razón Social : Dulcinea Cruz Brucina 1140674-V
 Nombres y Apellidos del Apoderado (si corresponde):
 Domicilio
 Calle: Av. Cerro Esmeralda
 Número 7214 Departamento Alto Hospicio Comuna Alto Hospicio
 Ciudad TQUIQUE Región I.

INFORMACION DE LA SOLICITUD

Nombre de la Unidad a la que dirige la solicitud : renta municipales
 Identificación de los documentos solicitados. Señale la materia, fecha de emisión o período de vigencia del documento, origen o destino, soporte, etc. solicita copia junta de verificación del monte donde rechazó la instalación de palente de alcohol, en Esmeralda 28-29.
 Forma de recepción de la información solicitada (marque con una X)
 Email Retiro en oficina
 Correo Electrónico

Formato de entrega (marque con una x)
 Copia en papel Formato electrónico/digital

Fecha 04 / 04 / 2012

Dulcinea Cruz Brucina
 FIRMA SOLICITANTE



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

N° FOLIO:

Nombres y Apellidos del Solicitante o Apoderado (si corresponde)
Dulcinea Cruz Brucina

Timbre

Firma del Solicitante Dulcinea Cruz Brucina

Fecha 04 / 04 / 2012

RECIBIDO
 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 04 ABR 2012
 16:05 HRS.
 ALCALDIA



Municipalidad de Alto Hospicio
**LEY DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION**

N° FOLIO: 25

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA

Instrucciones: Complete el formulario con letra imprenta

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Nombres y Apellidos/ Razón Social : Dulcinea Cruz Prioceno 11.470.6744
 Nombres y Apellidos del Apoderado (si corresponde):
 Domicilio
 Calle: N. Camino Medoloto
 Número: 7859 Departamento: Comuna Alto Hospicio
 Ciudad: QUIRIJE Región:

INFORMACION DE LA SOLICITUD

Nombre de la Unidad a la que dirige la solicitud : DE LAS MUNICIPALES.
 Identificación de los documentos solicitados. Señale la materia, fecha de emisión o período de vigencia del documento, origen o destino, soporte, etc. solicita copia a lo jurado de veemo sal del norte, donde recibimos la información de por parte de Alcohol en carta emitida el 28/09.
 Forma de recepción de la información solicitada (marque con una X)
 Email Retiro en oficina
 Correo Electrónico

Formato de entrega (marque con una x)
 Copia en papel Formato electrónico/digital

Fecha 04 / 04 / 2012

Dulcinea Cruz Prioceno
 FIRMA SOLICITANTE



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

N° FOLIO:

Nombres y Apellidos del Solicitante o Apoderado (si corresponde)
Dulcinea Cruz Prioceno

Timbre

Firma del Solicitante Dulcinea Cruz Prioceno

Fecha 04 / 04 / 2012